



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32358

11/04/2018

83936

AUTOR/A: ALCONCHEL GONZAGA, Miriam (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que conforme al Plan Comercio Seguro, las zonas determinadas como principales objetivos sobre el que gira principalmente la prevención de la comisión de delitos contra el patrimonio, dada la gran afluencia de ciudadanos, son las grandes áreas o superficies comerciales y sobre todo el centro de la ciudad. Asimismo, estas zonas se relacionan directamente con la prevención de la comisión de atentados terroristas en grandes concentraciones de personas.

Con tales objetivos se ha incrementado en un 27% el número de los efectivos desplegados en las zonas afectadas en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Por otra parte, cabe indicar que el porcentaje de agentes por habitante en el resto de la ciudad, no afectada por el Plan Comercio Seguro, ha permanecido inamovible, dado el empleo de efectivos en servicios extraordinarios destinados por la Dirección General de la Policía y miembros de la totalidad de Brigadas que componen la Comisaría Local, que siendo destinados específicamente a cometidos del dispositivo, conforman, junto a Seguridad Ciudadana, el despliegue total de efectivos.

Madrid, 31 de julio de 2018